



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000189 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 16 JUL 2015

VISTO:

Los expedientes de Registro Nº 0003382 y 0004686-2015/ADM.DOC. de fecha 28 de abril y 15 de Junio del 2015, respectivamente, Informe Nº 0164-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UECP, de fecha 03 de Julio del 2015 e Informe Nº 0318-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 03 de Julio del 2015 sobre reconocimiento de bonificación personal por los servicios efectivos prestados al Estado;

CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante los expediente del visto, el servidor **don MATEO CAYO MINAYA HUAMAN**, solicita reconocimiento de bonificación personal del 25% y pago de asignación por única vez por haber cumplido 25 años de servicios efectivos prestados al Estado;

Que, mediante Informe Nº 164-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 03 de Julio del 2015, emitido por la Unidad de Escalafón y Control de Personal y constancias de haberes y descuentos que son parte integral de la presente resolución, se evidencia que el servidor **don MATEO CAYO MINAYA HUAMAN**, acredita al 30 de abril del 2015, haber cumplido **VEINTIOCHO (28) AÑOS, ONCE (11) MESES Y CERO (00) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado**, de conformidad a lo establecido en los artículos 43º, 50º y 51º del Decreto Legislativo Nº 276, por lo que es procedente el reconocimiento de bonificación personal del 25% por los servicios efectivos prestados al Estado;

Que, con Informe Nº 0318-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 03 de Julio del 2015, la Unidad de Planillas informa que el costo de la Bonificación Personal del 25% de S/0.012), en función al inciso c) del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM. así como el costo de la asignación por única vez haber cumplido 25 años de servicios efectivos prestados al Estado al 31 de mayo del 2011, a favor del servidor Don **MATEO CAYO MINAYA HUAMAN**, la cual es equivalente a SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTISIETE Y 68/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,857.68), de conformidad a los artículo 51º y 54º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000189 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 16 JUL 2015

artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010.

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

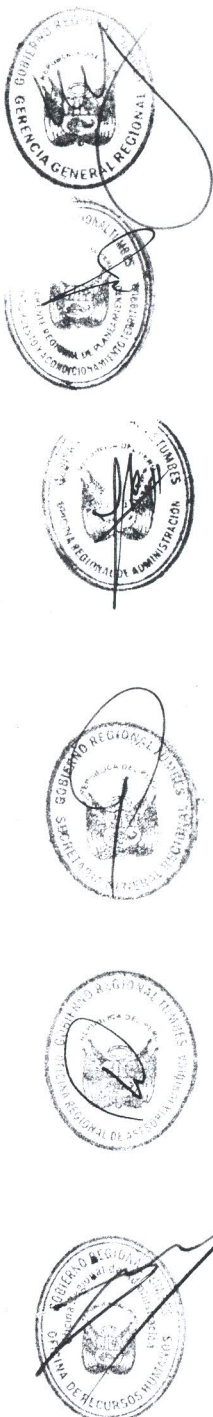
En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de Febrero del 2004; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, el porcentaje de la Bonificación Personal del 25% por los servicios efectivos prestados al Estado al servidor Don : MATEO CAYO MINAYA HUAMAN, nombrado en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO II, con nivel remunerativo de STA, de la Sub Gerencia de Estudios dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por haber cumplido al 31 de Mayo del 2011 (25) AÑOS, de servicios efectivos prestados al Estado, cuyo monto mensual es de CERO Y 012/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.012), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez una ASIGNACION, de dos (02) Remuneraciones Mensuales Totales a favor del servidor Don MATEO CAYO MINAYA HUAMAN, por haber cumplido al 31 de mayo del 2011, VEINTICINCO (25) años de servicios prestados al Estado, por la suma ascendente a : SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTISIETE Y 68/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,857.68).

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, para que abone el porcentaje del 25% de la Bonificación a que se contrae el Artículo anterior; y la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000189 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 16 JUL 2015

Estado indicada en el artículo primero y segundo de la presente resolución , supeditándose el pago a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR.- la presente resolución al interesado, file personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

Signature and stamp of Ing. Manuel Lizandro Bambaran Miasta, Gerente General

